

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS,
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PROPUESTO
COMO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE N.º: 227/2025 “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA EN LA
DELEGACIÓN DE CÁCERES”

Sesión de 11 de agosto de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II,
Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de
noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al
menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o
personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del
procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento
del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que,
de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidente, Susana González Vázquez; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; la
Vocal jurídico, Celso Ansedo Cascudo; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico,
Miguel Fernández-Yáñez Montejano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta_S01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la
plataforma de licitación electrónica prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en
adelante, “PCAP”) en el plazo señalado al efecto:

N.º	LICITADOR	NIF
1	RUN SOFTWARE, S.L.	B10249084
2	QUALITY TECHNOLOGYSOLUTIONS ALPE, S.L.	B91797613

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11 del PCAP, la Mesa Permanente de Contratación
procederá a evaluar y clasificar las ofertas, a realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador
con mejor puntuación, y a comprobar y requerir la documentación prevista en la Cláusula 12 del citado
Pliego.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que las ofertas de RUN SOFTWARE, S.L. y QUALITY TECHNOLOGYSOLUTIONS ALPE, S.L., cumplen con los requisitos de especificaciones técnicas.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Oferta técnica: 30 puntos.
- Criterios económicos: 70 puntos.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de valoración, adjunto a la presente Acta.

Efectuados los cálculos conforme a lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8 del Anexo I del PCAP, se concluye que ninguna de las ofertas admitidas se encuentra en presunción de valor anormal o desproporcionado.

2.2. Criterios económicos.

La puntuación económica se muestra en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica (euros, excluido IVA)	Puntos
RUN SOFTWARE, S.L.	37.920,00	70,00
QUALITY TECHNOLOGYSOLUTIONS ALPE, S.L.	38.000,00	69,85

2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
RUN SOFTWARE, S.L.	70,00	30,00	100,00	1
QUALITY TECHNOLOGYSOLUTIONS ALPE, S.L.	69,85	12,59	82,44	2

3. Acuerdos.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario al licitador con la oferta mejor valorada, es decir, a la empresa RUN SOFTWARE, S.L. con 100,00 puntos, por importe de 37.920,00 €, IVA excluido.**

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 11.08.2026 11:13:09 CEST

Firmado electrónicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 11.08.2026 13:41:45 CEST

- La Mesa Permanente conforme a lo previsto en la Cláusula 12 del PCAP requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) Otros requisitos previstos en la Cláusula 12 del PCAP:

- Capacidad de Obrar.
- Poderes de Representación.
- Obligaciones Tributarias:
 - Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar antes de la formalización del contrato:

- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, cuyo contenido sea conforme a lo establecido en el Apartado 10.1 del Anexo I del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 11.08.2026 11:13:09 CEST

Firmado electrónicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 11.08.2026 13:41:45 CEST

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.